DIÓCESIS DE NEIVA

DECRETO No. 225

CREACION DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANÁ, EL PARAÍSO, ALGECIRAS - HUILA

FROILÁN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva

CONSIDERANDO:

1. Que el crecimiento armónico de la Iglesia diocesana se garantiza principalmente por medio de las comunidades parroquiales.

2. Que la parroquia es una concreta comunidad de fieles, constituida de forma estable en el ámbito de la Iglesia particular, y cuya cura pastoral es confiada a un párroco como pastor propio, bajo la autoridad del Obispo Diocesano (Ch D, No. 30; Can. 515,1). Además, la "parroquia es presencia eclesial en el territorio, ámbito de la escucha de la Palabra, del crecimiento de la vida cristiana, del diálogo, del anuncio, de la caridad generosa, de la adoración y la celebración" (EG, n. 28).

3. Que la comunidad cristiana que reside en el centro poblado del Paraíso ha venido madurando en la fe, gracias a la entrega pastoral de los párrocos que han regido la Parroquia de Algeciras - Huila.

4. Que, al mismo tiempo, es una comunidad que ha crecido en número de habitantes y se han conseguido los medios necesarios para dar inicio a la nueva parroquia, tales como templo y casa cural.

5. Que se ha consultado a las instancias diocesanas pertinentes y el parecer ha sido positivo.

6. Que se ha orado al Señor.

DECRETA:

1. De conformidad con el Canon 515 C.I.C., créase, con su respectiva personalidad jurídica, la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANÁ, con las siguientes especificaciones:

Powered by CamScanner

DIÓCESIS DE NEIVA

Titular y Patrono: Nuestra Señora de Caná.

Sede: Centro poblado del Paraíso.

Población Estimada: 3800 Habitantes.

Segregada de la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes, Algeciras - Huila.

Límites:

Ubicada al Norte del casco urbano del Municipio de Algeciras (Huila) a 17 kilómetros de distancia. Con carretera en regular estado. Centro poblado del Paraíso.

Oriente:	Puerto Rico (Caquetá) (Nor-este)
Occidente:	Municipio de Campoalegre (Ntra. Sra. de la Candelaria)
Norte:	Municipio de Rivera (Huila) (Ntra. Sra. del Perpetuo socorro) y San Vicente del Caguan (Caquetá)
Sur:	Municipio de Algeciras (Ntra. Sra. de Lourdes)

Descripción del territorio:

En la desembocadura del afluente "El Quebradón" sobre el Rio Neiva, hacia oriente, siguiendo el curso de dicha quebrada, hasta encontrar el límite entre el municipio de Algeciras y el municipio de Puerto Rico (Caquetá).

Luego en dirección norte, siguiendo el Lindero entre los dos municipios, hasta llegar al límite con el municipio de San Vicente (Caquetá), girando al nor-occidente, hasta el límite con el municipio de Rivera (Huila); luego en dirección sur, limitando con el municipio de Campoalegre, hasta la vereda la Arenosa, inclusive; y luego en dirección oriente hasta encontrar la desembocadura del afluente "El Quebradón" que fue el punto de partida; incluyendo las veredas Villa Nueva y Quebradón Norte.

Veredas: cuenta con veinte (20) veredas.

1. El silencio
2. Colón
3. Termópilas
4. El Espejo

Powered by CamScanner

5. Altos de Río Neiva
6. Alto Roble
7. Pueblo Viejo
8. Altos de Lejía
9. **Paraíso Nuevo (sede)**
10. Bajo Roble
11. Pando Roble
12. Las Brisas.
13. Buena Vista
14. Líbano Oriente
15. Naranjos Bajos
16. Naranjos Altos
17. Palo Mono
18. La Arenosa
19. Villa Nueva
20. Quebradón Norte.

2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, el día 13 de Abril del 2018

DIOCESIS DE NEIVA OBISPO

+ FROILÁN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva

DIOCESIS DE NEIVA CANCILLERIA

P. FERNANDO EMILIO ÁLVAREZ MUÑOZ
Canciller

Recibido: [signature] Pbro. Fecha: 17- Abril 2018.
1096947652 Malaga (s).

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284
Casa Episcopal: Calle 8 No. 7 - 64 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila
diocesneiva@hotmail.com

Powered by CamScanner